



RESOLUCION R-Nº 0488-16

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 16 MAY 2016

Expte. Nº 17.059/16

VISTO la presentación efectuada por la Prof. Elvira del Carmen REARTE, docente de la Cátedra "Enfermería Psiquiátrica" de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la exención del pago del Comedor para los alumnos del 3º año de la carrera de Enfermería de la mencionada Sede, que deben realizar las Pasantías Hospitalarias desde el 21 al 24 de junio del corriente año inclusive, en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" de esta ciudad de Salta.

QUE motiva su pedido el hecho de tratarse de estudiantes de escasos recursos económicos.

QUE se cuenta con la intervención y el Visto Bueno de la Secretaría de Bienestar Universitario.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar a cada uno de los siguientes estudiantes de Enfermería de la SEDE REGIONAL ORÁN, del pago del arancel del Comedor de Estudiantes de esta Universidad, desde el 21 y hasta el 24 de junio de 2016 inclusive:

Nº Orden	Nombre y Apellido	D.N.I. Nº
1	Valeria Beatriz BIDES	34.388.419
2	Gaspar TÁRRAGA	31.920.527
3	Andrea Cecilia ALEMAN	39.675.128
4	Fernanda Cecilia CRUZ	39.005.384
5	Elba Gladis GARNICA	24.108.895
6	Rosana Patricia ORQUERA	28.551.408
7	Alejandra Belen PEREIRA	39.364.340
8	Rocio Gimena Edith POMA	35.282.296
9	Jorgelina Rosa SARMIENTO	36.655.336
10	Micaela Macarena TEJERINA	38.343.829
11	Carla Gisel ZURITA	36.743.435
12	Federico Antonio ARCE	35.134.800
13	Luciana Fernanda BRIZUELA	38.214.411

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-16, correspondientes al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.